



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	U.M.H.
Demandante	Martha Lilibian Suárez Guarizo
Demandado	Hrs. de William Molano Valenzuela
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00269-00
Providencia	Auto interlocutorios #447
Decisión	Corre traslado

Notificada en debida forma el curador ad litem de la heredera Nayerli Molano Cerquera, quien, dentro del término de traslado correspondiente, se pronunció tengase por **CONTESTADA LA DEMANDA**.

De la excepción de fondo planteada por el curador, por secretaria dese el traslado contemplado en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibidem. Una vez fijadas las mismas, ingrese nuevamente para proceder a señalar fecha de audiencia inicial

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **023** del 26 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario